



Expediente n.º: 7/2019

Procedimiento: Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno

Asunto: Acta de la Sesión

Fecha de iniciación: 23/09/2019

ACTA DE SESION

En el Municipio de Arroyomolinos de León, el día 30 de septiembre de 2019, a las 13:00 horas y bajo la Presidencia de Dña. María Jesús Bravo Silva, alcaldesa de la Corporación, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen a continuación:

• D. Francisco Grande Caballero Astorga
• D. Iban López González
• Dña. Consolación Moya Bravo
• D, Rafael Márquez Garrido
• Dña. María Dolores Sánchez Márquez

No asiste el concejal D. Rafael Rodríguez Silva D. Rafael Rodríguez Silva.

La Corporación está asistida por el secretario de este Ayuntamiento que da fe del acto.

Se abre la sesión por la Presidencia y se trataron los siguientes

ASUNTOS

PRIMERO. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Vista el Acta de la anterior sesión del Pleno nº 6/2019, de fecha 28 de junio de 2019, por la que se constituyó este Ayuntamiento, con la corrección, a instancia del concejal Sr. Márquez Garrido, del párrafo de la intervención de la Presidencia en el debate del asunto Noveno. Determinación del régimen de indemnizaciones por asistencia a sesiones; quedando como sigue:

"Por la Presidencia, se manifiesta que la diferencia de retribuciones es la misma de las dos últimas legislaturas, porque la situación económica lo permite"

Aprobándose por unanimidad de todos los asistentes, con la corrección realizada.

SEGUNDO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROYECTO OBRAS PFEA (Empleo Estable)

Vista la solicitud de subvención presentada por este Ayuntamiento con fecha 05/06/2019, ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Huelva, para la



contratación de trabajadores desempleados en la realización de la obra o servicio "Ampliación de Sala de Duelos", a la que se le ha asignado el nº de expediente 21009191D02 a través del Acuerdo SPEE-CC.LL. 2019, como proyectos de interés general y social generadores de empleo estable.

Visto el Proyecto Básico y de Ejecución y Estudio Básico de Seguridad y Salud, realizado por Dña. María Nieves Redondo Neble, Arquitecto del Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Oficina Técnica de la Sierra de la Excm. Diputación Provincial de Huelva.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Orden del 26/10/98 (BOE 21/11/98) y las instrucciones recibidas de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Huelva, se propone al Pleno de la corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la documentación contenida en el **Proyecto Básico y de Ejecución y Estudio Básico de Seguridad y Salud de Ampliación de Sala de Duelos. Arroyomolinos de León (Huelva)**, elaborada por Dña. María Nieves Redondo Neble, Arquitecto del Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Oficina Técnica de la Sierra de la Excm. Diputación Provincial de Huelva, a instancia de este Ayuntamiento; así como el resto de documentación aportada al expediente.

Segundo.- Solicitar de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Huelva, la afectación al P.F.E.A., para la subvención de la mano de obra a emplear en las obras de "**Ampliación de Sala de Duelos. Arroyomolinos de León (Huelva)**", por un importe de **59.322,81 euros**, como proyecto de interés general y social generador de empleo estable.

Tercero.- Solicitar la subvención conjunta de la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial de Huelva, de la financiación del coste total de los materiales a emplear en las obras.

Cuarto.- Establecer, por parte de esta Corporación, la obligación sobre las aportaciones que, en su caso, hayan de realizarse con cargo a consignaciones presupuestarias para esta finalidad con recursos propios.

Quinto.- Solicitar la realización de las obras por administración directa de esta Corporación.

Sexto.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta de la Corporación para la firma y formalización de cuanta documentación exija la ejecución de lo acordado.

Sometido a votación se aprueba por unanimidad.

TERCERO. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE APOYO A LA CREACIÓN DE LA INSTITUCIÓN DEL DEFENSOR/A DE LAS GENERACIONES FUTURAS

Por el Sr. Grande Caballero Astorga, se da lectura al texto, cuyo tenor literal dice:

MOCIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS DE LEÓN



D. Francisco Casero Rodríguez, Presidente de la Fundación Savia por el Compromiso y los Valores, con DNI nº 41.487.739V, viene a formular para su aprobación la siguiente MOCIÓN, con base en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Existen numerosos instrumentos internacionales de protección ambiental que defienden a las generaciones futuras frente a la acción de la humanidad del presente.

El Informe Brundtland "Nuestro Futuro Común" en 1987 señala: "Hemos tomado prestado capital del medio ambiente de las generaciones futuras"

El principio 3, de la Declaración de Río 1992 declara que "el derecho al desarrollo debe ejercerse en forma tal que responda equitativamente a las necesidades de desarrollo y ambientales de las generaciones presentes y futuras".

La Declaración sobre la Responsabilidad de las Generaciones Presentes hacia las Generaciones Futuras formulada por la UNESCO en el año 1997 invita formalmente a las instituciones públicas a prepararse resueltamente a salvaguardar las necesidades y los intereses de las generaciones futuras con un espíritu de solidaridad.

El imperativo moral que exige que se formulen para las generaciones presentes unas directrices sobre el comportamiento que cabe observar dentro de una perspectiva de conjunto abierta al porvenir ya está poniéndose en práctica a través de instituciones en diferentes países.

No en vano, en Suecia o Finlandia existen figuras de protección ambiental con base en la protección de las generaciones futuras. También Hungría instituye el Comisionado Parlamentario para las Generaciones Futuras, Bélgica la Fundación para las Generaciones Futuras, Alemania la Fundación para los Derechos de las Generaciones Futuras o en Reino Unido se ha propuesto una tercera Cámara Parlamentaria denominada Cámara de los Guardianes del Futuro (junto a las Cámara de los Lores y la de los Comunes), para velar por los recursos de las próximas generaciones.

Teniendo presente que en la Carta de las Naciones Unidas los pueblos de la Tierra han expresado su voluntad de "preservar a las generaciones venideras" así como los valores y principios que consagra la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Tomando en consideración las disposiciones del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y del Pacto Internacional de Derechos Cívicos y Políticos, aprobados el 16 de diciembre de 1966, y también las de la Convención sobre los Derechos del Niño aprobada el 20 de noviembre de 1989.

Preocupados por la suerte de las generaciones futuras ante los desafíos vitales que plantea el próximo milenio y consciente de que en esta etapa de la historia corre serio



peligro la perpetuación misma de la humanidad y su medio ambiente.

Afirmando la necesidad de establecer nuevos vínculos equitativos y globales de cooperación y solidaridad entre las generaciones y de promover la solidaridad entre generaciones en el marco de la continuidad de la humanidad, con el afán de preservar nuestro entorno, en beneficio de las generaciones futuras.

Recordando que las responsabilidades de las actuales generaciones para con las futuras ya se han mencionado en distintos instrumentos jurídicos como la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, aprobada por la Conferencia General de la UNESCO el 16 de noviembre de 1972, el Convenio sobre la Diversidad Biológica aprobado en Río de Janeiro el 5 de junio de 1992, la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo aprobada por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo el 14 de junio de 1992, la Declaración y el Programa de Acción de Viena aprobados por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos el 25 de junio de 1993, y las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras aprobadas desde 1990.

Reconociendo que la tarea de garantizar la protección de las generaciones futuras, en especial mediante la educación, constituye una parte importante de la misión ética fundamental de las instituciones públicas.

Advirtiendo que el destino de las generaciones venideras depende de las decisiones y medidas que se tomen hoy, que los problemas actuales deben resolverse por consiguiente en interés de las generaciones presentes y futuras, y que la pobreza extrema, el subdesarrollo, la exclusión y la discriminación representan un peligro para las generaciones presentes y dan lugar a consecuencias nefastas para las venideras, invitando a las instituciones públicas a prepararse para salvaguardar desde ahora las necesidades y los intereses de las generaciones futuras con un espíritu de solidaridad, siendo conscientes de la incertidumbre actual en el panorama internacional en relación a la adaptación al cambio climático.

Se somete a la consideración del Pleno la aprobación del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Proponer a Naciones Unidas, como organismo representante de los pueblos de la Tierra, la creación de la institución del "Defensor/a de las Generaciones Futuras".

SEGUNDO. - Proponer al Parlamento Europeo, como representante de la soberanía popular de los pueblos de Europa, la creación de la institución del "Defensor/a de las Generaciones Futuras".

TERCERO. - Proponer al Congreso de los Diputados, como representante de la soberanía



popular del Estado, la creación de la institución del "Defensor/a de las Generaciones Futuras".

CUARTO. - Proponer al Parlamento de Andalucía, como representante de la soberanía popular del pueblo andaluz, la creación de la institución del "Defensor/a de las Generaciones Futuras".

QUINTA. - Comunicar a la Fundación Savia la aprobación de esta moción.

Abierto el turno de intervenciones, por la Presidencia se la palabra al representante de la Fundación Savia, que asiste a la sesión, manifestando que el interés de la fundación es poner en valor lo rural, explicando que la moción cuenta ya con el apoyo de Administraciones, Ayuntamientos, Empresas, Asociaciones y particulares.

Sometido a votación este asunto, es aprobado por unanimidad

CUARTO. RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto por la Presidencia, en primer lugar, se da respuesta a las preguntas planteadas por escrito por el Grupo Municipal de Independientes de Arroyomolinos de León con fecha 26 de septiembre de 2019 y número de registro 871.

Antes de responder a las preguntas, por la Sra. Alcaldesa, se hace constar que las preguntas de las sesiones, según la normativa, deben ir dirigidas a la Presidencia, pudiendo ésta delegar su respuesta en cualquiera de los miembros del equipo de gobierno que estime oportuno.

Por alusiones, el Sr. Márquez Garrido, manifiesta que se han realizado las preguntas como constan en el escrito, únicamente por cuestiones de operatividad.

A la Sra. Alcaldesa Dña. María Jesús Bravo Silva:

Pregunta 1.: ¿Por qué se abre una bolsa de trabajo temporal el 28 de agosto y se cierra el 30? ¿Cree que en tan pocos días se pueden informar los ciudadanos? ¿Qué personas son las que forman esa bolsa de trabajo, qué criterios se han seguido para la selección y quién llevó a cabo la entrevista personal? ¿A qué partida presupuestaria está vinculada dicha bolsa?

Respuesta: Por la urgencia del puesto de trabajo, que conlleva el arreglo y mantenimiento del colegio que forma parte de nuestros compromisos con el AMPA y el colegio.

Sí, lo creo, y más cuando es un anuncio con carácter URGENTE, ya que se dio difusión en los siguientes medios:

- Tablón de anuncios del Ayuntamiento,



- Puntos de información en el municipio
- Grupo de difusión del wasap que llega automáticamente a más de la mitad de la población.

Las personas que forman esa bolsa de trabajo son todas aquellas que se han inscrito y asistido a la entrevista. Los criterios que se han seguido para la selección son los requisitos básicos publicados en el anuncio: experiencia contrastada en trabajos en altura. La entrevista personal, que consistió en la corroboración de dicha experiencia y ordenación de la bolsa según los méritos alegados, la llevó a cabo parte del equipo de gobierno encargado del personal.

Las contrataciones se han realizado a través del programa de empleo de Ayuda a la Contratación de Diputación.

Pregunta 2. ¿Qué relación laboral tenían con el Ayuntamiento los obreros que levantaron el muro de bloques frente al parque infantil en el mes de mayo?

Respuesta: Esa pregunta no hace alusión a la gestión de esta corporación, la cual inició su legislatura el 15 de junio de 2019. Esa pregunta la deberían haber hecho el grupo INDEPENDIENTE a la anterior alcaldesa en el Pleno de Junio anterior al Pleno de Constitución.

Pregunta 3. ¿Por qué no se toman medidas para solucionar el problema que supone la entrada de gente en el parque infantil, cuando éste está cerrado, para impedir las molestias que suponen para los vecinos los ruidos que estas personas generan en horas de madrugada?

Respuesta: Sí se han tomado medidas. Para empezar, se comunicó a la Guardia Civil la problemática que había en el pueblo en distintos espacios, no sólo en el parque. Se les reclamó una presencia real y más frecuente en un horario determinado y en los distintos puntos del municipio. Además, se ha hablado con distintos grupos de jóvenes que podrían ser los causantes de estas molestias, y en algunos puntos, las molestias han cesado como nos ha comunicado la vecindad.

Indicar que el problema se ha alargado en el tiempo por dos cuestiones:

- Primero, la coincidencia con la época estival que aumenta la vida nocturna, así como el incremento de gente forastera.
- Segundo, la total negativa de la vecindad a presentar una queja formal, sabiendo quienes eran los autores de dichas molestias.

Como podemos comprobar, ha habido predisposición, implicación y coordinación por parte de este Ayuntamiento, que ha recibido agradecimientos de las personas afectadas. No obstante. Si lo creen oportuno, cuando se repitan las molestias y sean conocedores,



presenten una queja formal en este Ayuntamiento para iniciar las medidas anteriormente mencionadas.

Pregunta 4. ¿Cuál es la DEUDA REAL del Ayuntamiento con proveedores y entidades financieras al día de hoy? ¿Qué operaciones de crédito se han realizado, con qué entidades, y cuál es la cuantía de cada una de ellas?

DEUDA REAL con proveedores: 34.663,68 € correspondiente al contrato con la Empresa de Gestión de residuos orgánicos Sitelec, cuyo pago se realizará ahora en Octubre cuando recibamos el correspondiente ingreso del Servicio de Gestión Tributaria. No tenemos más deuda real con proveedores, sí tenemos algunos pagos pendientes que se pagan con total normalidad en la primera quincena de cada mes.

La DEUDA REAL del Ayuntamiento con entidades financieras a fecha de agosto, es de 691.201,03€ con Caja Rural, un préstamo reunificado que estamos pagando solicitado por las anteriores corporaciones.

Pregunta 5. ¿Cuáles han sido los gastos de la Feria de Agosto de manera detallada (actuaciones musicales, vaquillas, toro de fuego, actuación infantil, alumbrado, etc.)?

Los gastos han sido los siguientes:

Reina y Míster	512,41 €
Violinista	475,00 €
Villafranca Producciones.....	25.410,00 €
Charanga.....	500,00 €
Sonorización de eventos	4.041,40 €
Vaquillas	4.840,00 €
Concurso de Mulos.....	300,00 €
Tobogán acuático	1.028,50 €
Iluminación recinto ferial.....	1.391,50 €
Toros de fuego.....	2.813,25 €

Pregunta 6. ¿Qué funcionario ostenta el cargo de Tesorero en este Ayuntamiento?

Respuesta: El Secretario Interventor accidental, Aurelio Escobar Galván.

Pregunta 7. Con la finalidad de reducir la carga de trabajo del secretario accidental actual y para dinamizar el funcionamiento de este Ayuntamiento, ¿por qué no ha contemplado el equipo de gobierno la posibilidad de solicitar a Diputación los servicios de un secretario, como del que disponen algunos municipios vecinos de menos de 1000 habitantes, el cual no supone coste económico alguno para las arcas municipales?

Respuesta: No lo contemplamos, porque traer un Secretario de Diputación implica que éste va a asumir las tareas de Secretaría Intervención del Ayuntamiento, que es lo misma



carga sólo que recaer en una persona que vendría menos días en semana. Y nos consta que Ayuntamientos vecinos que tienen este recurso, tienen quejas.

Al Sr. concejal D. Iban López González:

Pregunta 8. ¿Qué senderos se van a señalar con la subvención de 9000 €? ¿En qué consistirá la actuación sobre el Molino de Atanasio?

Respuesta: El sendero de la Ruta de los Molinos, en que se realizará el acondicionamiento y limpieza de varios tramos.

En cuanto al Molino de Atanasio, se va a proceder a la reparación de los desperfectos del molino y acondicionamiento de la zona de merendero y colocación de cartelería informativa con códigos QR.

Al Sr. concejal D. Francisco Grande-Caballero Astorga:

Pregunta 9. ¿Cuál es el presupuesto de este Ayuntamiento para la adecuación de carriles y caminos rurales?

Respuesta: No hay una partida como tal para arreglo de caminos, sí hay una partida que se denomina OTRAS INVERSIONES, de la cual, esta corporación, que lleva 3 meses de legislatura, aún no ha destinado crédito para el arreglo de caminos. No obstante, dentro de esta partida queda aproximadamente 12.000 € que se destinarán al arreglo de caminos en colaboración con la vecindad que así lo demande.

Pregunta 10. ¿Qué ha sido de la subvención concedida para el camino de Cabeza la Vaca? ¿Qué organismo concedió esta subvención y cuál es su cuantía?

Respuesta: El Ayuntamiento de Arroyomolinos de León se ha quedado fuera en la Resolución definitiva de dicha subvención, que solicitamos a la Junta de Andalucía por el importe de 60.000€.

Pregunta 11. ¿Dónde se depositan los residuos no orgánicos que se recogen a principios de cada mes? ¿Qué se hace con la chatarra?

Se depositan en el punto limpio situado en el cerro Mirabueno. La chatarra se lleva a una planta específica de reciclaje.

Pregunta 12. ¿Es Vd. consciente del mal funcionamiento del servicio de mantenimiento de la piscina municipal durante el pasado verano? ¿Por qué se han hecho convocatorias y pruebas de selección para la portería de la piscina y no para el personal de mantenimiento? ¿Por qué la contratación de los socorristas no se hizo bajo las condiciones de la convocatoria oficial? ¿Podría explicarnos por qué siempre se ha exigido la realización de pruebas o exámenes de selección para la contratación de monitor de



natación, incluso cuando se ha presentado una única persona candidata y, sin embargo, este verano no se ha realizado ningún tipo de prueba para este puesto?

Respuesta: No estoy de acuerdo en la forma en la que se ha formulado esta pregunta. Preguntarme por mi consciencia, es preguntarme por mis emociones personales y puedo sentir que me falta el respeto. Aun así, le contesto que no soy concedora del mal funcionamiento del servicio de mantenimiento de la piscina.

Existen distintas vías para la selección de personal en un Ayuntamiento: convocatorias, bolsas de trabajo y ofertas de empleo, todas ellas legales y válidas para la contratación de personal. Dependiendo del puesto de trabajo, este equipo elige la forma de llevar a cabo esta selección, y en este caso, considero oportuno hacer una convocatoria para portería y socorristas y una oferta genérica al SAE para el personal de mantenimiento, ya que esta forma es más rápida que la convocatoria y nos urgía la contratación de un peón de mantenimiento de instalaciones deportivas para llevar a cabo el mantenimiento de la piscina.

Porque la convocatoria oficial quedó desierta.

Porque este verano, no había personal cualificado para cubrir dicha ocupación.

En este punto se establece un dialogo, no contemplado en el orden del día, con la intervención de varios concejales y tras el mismo, por el Sr. Márquez Garrido, se solicita que conste en acta la manifestación realizada en el dialogo por el Sr. López González de que él ha puesto el examen para la convocatoria de la Ludoteca.

Así mismo, por el Sr. López González, se solicita que conste en acta, que es cierto lo dicho y que la concejala de la oposición Sra. Sánchez Márquez, era concedora de ello.

Abierto el turno de ruegos, por el Sr. Márquez Garrido, se ruega que, para próximas convocatorias, la minuta de la sesión esté a disposición de los concejales, ya que vino a consultar la de esta sesión y no pudo hacerlo.

Por la Presidencia, se aclara que ha sido una situación puntual, debido al periodo vacacional del secretario, pero que la minuta estaba confeccionada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión a las 14:30 horas, de lo que yo, el Secretario doy fe.